



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 09 de diciembre de 2020 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2021.
- 4.- Que, dentro del Presupuesto Municipal, Ítem 21.04.004 "Prestación a servicios Comunitarios", quedó aprobada la cantidad de M\$ 16.000, para cancelar los servicios a Honorarios de la Coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar – Convenio SERNAM.
- 5.- Que, de lo presupuestado en el Ítem 21.04.004, para la cancelación de la Coordinadora del programa en referencia año 2021, quedará un saldo disponible de \$ 3.640, el cual deberá ser reasignado a otro Ítem, a fin de dar cumplimiento al aporte comprometido por parte del Municipio, de acuerdo a convenio suscrito entre el Municipio y SERNAM.
- 6.- Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, corresponde efectuar la modificación presupuestaria pertinente.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite de Registro

- 1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria en los ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Ítem de Gastos:

21.04.004 Prestación de servicios en Programas Comunitarios M\$ 3.640

Aumenta Ítem de Gastos:

24.01.999.009 Otras transferencias – Programas Jefas de Hogar M\$ 3.640

TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVADO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CLAUDIA BERRIOS NILO
Ingeniero Constructor
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

APV/CBN/CMR/ccs.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A

ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE